

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 24 de enero de 1973.

- 1.—Se aprueban actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de 23 y 30 de diciembre último, respectivamente.
- 2.—La Corporación quedó enterada de varias disposiciones generales.
- 3.—La Corporación quedó enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 30 de diciembre último.
- 4.—La Corporación quedó enterada de dos escritos sobre correspondencia.
- 5.—Se dió lectura a una Resolución de la Presidencia sobre concesión ayuda a damnificados de Nicaragua.
- 6.—Se aprueba propuesta sobre creación de un taller-escuela para reparación de vehículos del Parque Móvil Provincial.
- 7.—Se aprueban memorias del Servicio de Cultura y del Instituto de Estudios Riojanos, año 1972.
- 8.—Se acuerda encargar nuevo estudio para establecimiento de convenio por asistencia de enfermos de la Seguridad Social en el Hospital provincial.
- 9.—Se aprueban bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Cuidador Psiquiátrico Jefe.
- 10.—Se acuerda interesar de la MUNPAL el abono de cantidades no percibidas por una pensionista.
- 11.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al Servicio Médico-farmacéutico.
- 12.—Se aprueba propuesta de la Comisión de Personal sobre concesión de mejoras a determinado personal.
- 13.—Se aprueba solicitud interesando reversión de ayuda concedida a dos niños internado en el Hogar Provincial.
- 14.—Se acuerda reducir la cuota por estancias y asistencia a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
- 15.—Se aprueba certificación de obras de alumbrado público en Quintanar de Rioja.
- 16.—Se aprueba certificación de obras de pavimentación de calles en Navarrete.
- 17.—Se aprueba certificación de obras de lavadero en Anguiano.
- 18.—Se aprueba certificación de alumbrado público en Pradejón.
- 19.—Se aprueba certificación piscina en Viniegra de Abajo.
- 20.—Se aprueba certificación polideportivo en Cervera del Río Alhama.
- 21.—Se aprueba certificación campo escolar de deportes en Laguna de Cameros.
- 22.—Se aprueba certificación abastecimiento de aguas en Briñas.
- 23.—Se aprueba certificación alumbrado público en Briñas.
- 24.—Se aprueba certificación pavimentación calle en Villalba de Rioja.
- 25.—Se aprueba certificación polideportivo en Santo Domingo de la Calzada.
- 26.—Se acuerda la adquisición de una máquina fotocopidora.
- 27.—Se acuerda la adjudicación definitiva de concursos para suministro de artículos al Palacio Provincial Hospital y Establecimientos de Beneficencia en 1973.
- 28.—Se aprueba proyecto y pliego de condiciones para obras en los c.v. de San Vicente de la Sonsierra a límite con provincia de Alava y de Medrano a las Bodegas.
- 29.—Se acuerda informar favorablemente el anteproyecto de variante de Calahorra en la carretera N-232.
- 30.—Se aprueba certificación núm. 25 de obras del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 31.—Se acuerda conceder prórroga solicitada para terminación obras Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 32.—Se aprueba proyecto adicional al de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 33.—Se aprueba acta de recepción definitiva de suministro de mobiliario al Parador de Turismo de Santo Domingo de la Calzada.
- 34.—Se aprueba factura por trabajos extraordinarios realizados en equipo reemisor de T.V. UHF de monte Yerga.
- 35.—Se acuerda acceder a solicitud para construcción de un edificio en la intersección del c.v. de Somalo con la carretera C-113.

Recaudación de Contribuciones

ZONA PRIMERA DE CALAHORRA

El Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Expresada:

Hace saber: Que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, en las certificaciones de descubierta expedidas contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en un recargo de 20 por 100 y disponiendo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

La Ferralla S.L. Impuesto sobre Sociedades; ejercicio 1970; importe 26.000 pesetas.

Felipe García García, Impuesto Cuota por Beneficios; ejercicio 1970; importe 2.258 pesetas.

José Gómez González, Impuesto Cuota por Beneficios; ejercicio 1970; importe 3.216 pesetas.

José Gómez González, Impuesto Cuota por Beneficios; ejercicio 1969; importe 1.616 pesetas.

Ernesto Martínez Gumiel, Impuesto Cuota por Beneficios; ejercicio 1970, importe 4.947 pesetas.

Luisa Fernández Mazo, Impuesto sobre la Renta; ejercicio 1970, importe 250 pesetas.

Manuel Bretón Acedo, Impuesto sobre la Renta; ejercicio 1970, importe 250 pesetas.

Francisco Sierra Soldevilla, Impuesto sobre la Renta; ejercicio 1970, importe 500 pesetas.

Muro Hernández y Cia S.A., Impuesto sobre Sociedades; ejercicio 1969, importe 800 pesetas.

Luis Ulecia Villoslada, Impuesto Cuota por Beneficios; ejercicio 1970, importe 2.400 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de los deudores anteriormente relacionados se les requirirá para el pago de sus debitos, recargos y costas reglamentarias, y que comparezcan por si o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta recaudación advirtiéndoles:

1.—Que transcurrido el plazo de 8 días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia sin comparecerse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones.

- Se acuerda la adquisición de una lámpara asómbrica y de un bis-
turi eléctrico para el quirófano núm. 2 del Hospital Provincial.
- Se aprueba presupuesto del Instituto de Estudios Riojanos y de la
Sala de Cultura "Gonzalo de Berceo", para 1973.
- Se aprueba presupuesto del Conservatorio Provincial de Música
para 1973.
- Se aprueban Cuentas de Caudales del 4.º trimestre de 1972.
- Se acuerda felicitar a varias personalidades por diversos motivos
Igualmente, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la
Corporación por el fallecimiento de don Pedro Moreno Muro.
- Se concede 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Arnedo para
mejorar servicio contra incendios con cargo al presupuesto de Co-
operación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

V.º B.º

El Secretario,

El Presidente

Rafael Nasarre Alastruey

Rufino Briones Matute

la forma dispuesta en el artículo 99
número 7 de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia
solo podrán ser admisibles los mo-
tivos de oposición señalados en el
artículo 137 de la Ley General Tri-
butaria, y que podrán reclamar, di-
go recurrir en reposición en el pla-
zo de 8 días hábiles ante la Teso-
rera de Hacienda o reclamar en el
15 días, también hábiles, ante el
Tribunal Económico Administrativo
provincial.

3.—Que el procedimiento de
apremio, aunque se interponga re-
curso solamente se suspenderá en
los términos y condiciones señala-
dos en el artículo 190 del citado
Reglamento General de Recauda-
ción.

Calahorra, 20 de enero de 1973.

El Recaudador

197

Audiencia Territorial de Burgos

172

Vacantes los cargos de Juez de
Paz de Anguiano (N. Logroño) y
Fiscal de Paz de Los Molinos de
Ocón (Calahorra) se anuncia por el
presente para que los que aspiren
a desempeñarlos puedan solicitarlo
del Excmo. Sr. Presidente de esta
Audiencia, dentro del plazo de 30
días a contar desde el siguiente a
la publicación de este anuncio, por
medio de instancia reintegrada con
póliza de 3 pesetas y otra de la
Mutualidad Judicial de 150 pesetas
que presentarán en la Secretaría
del Juzgado de 1.ª Instancia res-
pectivo, acompañando los docu-

mentos ordenados en el Decreto
Orgánico vigente y los demás que
estimen conveñirles.

Burgos, 22 de enero de 1973.

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria Galiana

189

Delegación de Industria

161

Resolución de la Delegación Pro-
vincial del Ministerio de Industria
en Logroño; por la que se autoriza
la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites regis-
trarios en el expediente número
AT-19.040, incoado en esta Delega-
ción Provincial, a instancia de Ma-
rrodán y Rezola, S.A. con domicilio
en Logroño, calle Miguel Villanue-
va, 11 solicitando autorización ad-
ministrativa de la instalación eléc-
trica cuyas características técnicas
principales son las siguientes:

Estación transformadora en Lo-
groño, tipo interior, con transfor-
mador trifásico de 315 KVA de po-
tencia y relación de transforma-
ción 13.200/3x230-133 Vts. dotada
de equipo de medida en alta ten-
sión.

Esta Delegación Provincial en
cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 2617/1966, de 20 de octubre
Decreto 1775/1967, de 22 de julio;
Ley de 24 de noviembre de 1939;
Reglamento de Líneas Eléctricas de
Alta Tensión, de 28 de noviembre
de 1968 y Reglamento de Estacio-

nes Transformadoras, de 23 de fe-
brero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicita-
da y consiguiente ejecución de las
obras de acuerdo con el proyecto
presentado, debiendo atenerse a las
condiciones impuestas por los Or-
ganismos que las han establecido
al efecto.

El plazo de puesta en marcha se-
rá de un mes contado a partir de
la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin
efecto la presente resolución en
cualquier momento en que se ob-
serve el incumplimiento de las con-
diciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la ter-
minación de las obras a efectos de
su reconocimiento definitivo y ex-
tensión del Acta de puesta en mar-
cha.

Logroño, 20 de enero de 1973.

El Delegado Provincial Acetal

161

ANUNCIO

109

Por Electra de Logroño, S.A. con
domicilio en Logroño calle Duque-
sa de la Victoria, 3 ha sido solici-
tada autorización para instalar lí-
nea eléctrica subterránea a 13'2 kv
y estación transformadora "Casino"
en Cenicero, a cuyo fin solicita la
declaración de U.P. a efectos de la
imposición de servidumbre de paso
de energía eléctrica, de acuerdo
con la Ley 10/1966 de 18 de marzo,
sobre expropiación forzosa y san-
ciones en materia de instalaciones
eléctricas, y su Reglamento apro-
bado por Decreto 2619/1966 de 20
de octubre.

Se hace pública esta petición pa-
ra que, quienes lo estimen conve-
niente, puedan formular por tri-
plicado las alegaciones oportunas
en el plazo de 30 días hábiles du-
rante los cuales, y en las oficinas
de esta Delegación de Industria,
calle Vara de Rey 57 podrán asi-
 mismo tomar vista del proyecto
presentado que obra en el expe-
diente número AT-19.071.

Logroño, 16 de enero de 1973.

El Ingeniero Jefe

108

162

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-19.056 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electricidad de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alesón circuito simple a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 mm² de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 346 metros con origen en el apoyo número 9 de la que va a Manjarrés y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Alesón, denominada "Gasolinera" tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x 580-220 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1973.

El Delegado Provincial Acctal

162

163

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-19.036 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Regimiento de Artillería de Campaña, número 46 con domicilio en Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 mm² sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.048 metros con origen en el apoyo número 40 de la línea "Varea-Recajo", y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño denominada "La Rad" tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-13'2 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1973.

El Delegado Provincial Acctal

163

164

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-19.044 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Julián Cámara Ruiz con domicilio en Albelda de Iregua, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nalda circuito simple, a 13'2 KV con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm². Tendrá una longitud total de 23 metros con origen en el apoyo número 132 de la línea "Varea-Viguera" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Nalda, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1973.

El Delegado Provincial Acctal

164

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS.—LOGROÑO

Precios —máximos— para la venta al público de los productos que a continuación se relacionan y que tendrán vigencia en la semana comprendida del 5 al 11 del actual mes de febrero, ambos inclusive.

PRODUCTO O VARIEDAD

HORTALIZAS:

Acelgas
Alcachofas
Cebollas secas
Coliflor
Lechugas arropolladas —unidad—
Id. Trocadero hoja lisa (unidad)
Id. Oreja de mulo
Patata nueva
Id. Desiree
Id. Kenebec y Arran/Barner
Rapollo hoja lisa
Tomates canarios
Tomates de la costa y valencianos

FRUTAS:

Manzanas Golden Delicious
Id. Verde Doncella
Id. Reineta
Id. Starking
Naranjas Navel Washington
Id. Navel Navelina
Pera blanquilla o de agua
Pera Roma
Plátanos

Carnes:

De vacuno, ovino y porcino.—Su venta al detall sea realizará por el sistema de aplicación del margen comercial del quince por ciento, sobre el precio que satisfaga el carnicero en su establecimiento (art. 2.º del Decreto 2.696/72 de 15 de setiembre (B.O.E. 9-10-72), lo que justificará fehacientemente siempre que a ello fuere requerido. Los precios serán expuestos al público en forma clara y en cada una de las piezas debidamente clasificadas según previene el Decreto número 2.807/72 (B.O.E. 14-10-72).

De pollo.—Para las mismas, el margen comercial máximo está regulado por la Circular 3/72 de la C.A.T. (B.O.E. de 10-7-72) y sobre las unidades de venta constará su precio por kilo, categoría y si se trata de "fresco, refrigerado o congelado".

Pescados.

También su venta se verificará en idéntico sistema de márgenes comerciales, cuya escala es la siguiente:

Precio de compra por kilo a mayorista	MARGEN DETALLISTA
	Ptas. kilo
Hasta 25 pesetas	6
De 25'01 a 40 pesetas	8
De 40'01 a 50 pesetas	10
De 50'01 a 70 pesetas	12
De 70'01 a 90 pesetas	16
De 90'01 en adelante	20%

En mariscos frescos y/o congelados, treinta por ciento. Siguen en vigor el resto de las normas hechas públicas en semanas precedentes siendo obligatoria la posesión de facturas, albaranes o boletos por cada escalón comercial, de los que se desprenda la correcta aplicación de los precios de venta. Los puestos de venta donde se simultanee las especies frescas y congelas, sobre las mismas se indicará dicha característica. Si solo se comercializan una de ellas, bastará hacer constar "En este puesto solo se venden artículos "frescos", o, en su caso "congelados".

Frutas y hortalizas:

Tanto almacenistas como detallistas contarán inexcusablemente con sus correspondientes facturas o boletos que acrediten la corrección de sus operaciones, tal como se divul-

251

Unidad: peseta/kg.

CALIDADES

Extra	Primera	Segunda
8	7	6
29	27	22
16	12	8
11	10	8
9	6	5
—	5	4
8	7	—
—	12	—
6'50	5'50	5
6'50	6	—
6	5	4
16	14	10
20	17	11
22	18	13
19	16	12
23	19	14
18	14	12
11	8	6
12	8	7
21	16	14
18	16	12
33	31	27

gó en la nota última de esta Comisión, comprensiva de la semana 29 de enero al 4 de febrero.

Observaciones:

A la comercialización de productos perecederos no enumerados, o bien de calidades inferiores, se aplicarán "como máximo", los márgenes vigentes por disposición legal, (Decreto 2.696 antes aludido; exponiendo los precios de conformidad con lo que previene el Decreto 2.807 también referenciado, que abarca a todo establecimiento de venta, sin excepción alguna.

Las infracciones a cuanto antecede son sancionables por el Decreto 3052/66 (B.O.E. 15-12) sobre Disciplina del Mercado.

Oficinas de reclamaciones.—

Las que vienen funcionando en la Jefatura de Comercio Interior (INDIME), Avda. de Colón núm. 2 Teléfono 21-21-95 y Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Avda. de Portugal, nº 11. Teléfono 21-22-77).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento Logroño, 1 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente
José Esteban Santisteban

173

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-19.057 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electricidad de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alberite circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 227 metros con origen en el apoyo número 55 de la línea "Varea Viguera" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe

Estación transformadora en Alberite denominada "Cerámica" tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13 200/3 x380-220 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1973.

El Delegado Provincial Acctal

174

174

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-19.054 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electricidad de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Albelda de Iregua, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 mm2. Tendrá una longitud total de 75 metros con origen en el apoyo número 9 de la que va al C.T. "La Cabrilla", y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Albelda de Iregua denominada "El Renal", tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 Vts.—

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1972.

El Delegado Provincial Acctal

172

ANUNCIO

Por el Instituto Nacional de Previsión con domicilio en Logroño, calle Sagasta 4, ha sido solicitada autorización para instalar una central de transformación de 1.630 KVA potencia para suministro eléctrico a su Residencia Sanitaria de Seguridad Social en Logroño a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey 57 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.076.

Logroño, 18 de enero de 1973.

El Ingeniero Jefe

127

ANUNCIO

160

Por calzados FAL, S.L. con domicilio en Arnedo, ha sido solicitada autorización para ampliar a 3 KVA la potencia de su estación transformadora en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey 57 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.671/3.

Logroño, 20 de enero de 1973.

El Ingeniero Jefe

160

emplar	3 pesetas
trasado más	
de un mes	6 »
trasado más	
de un año	10 »
scripción año	350 »
l. semestre	200 »
l. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se
mitirán para su inserción
unicaciones que no ven
registradas del Gobier
Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerrea pendiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de la Gobernación

192

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en la que se rectifica error de inscripción padecido en las inscripciones complementarias para la formación de los presupuestos de Corporaciones Locales del ejercicio de 1973, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1972.

Habiéndose observado error de inscripción en la Instrucción sexde las aprobadas por Orden de Ministerio de 21 de diciembre de 1972, en la que, al tratar de la asignación para cooperación provincial, se dice que el crédito para finalidad "se cifrará en la cuantía señalada por el Ministerio de Gobernación de 21 de diciembre de 1972".

Esta Dirección General, de acuerdo con las facultades que le confiere la disposición cuarta de la citada Orden Ministerial, ha acordado aclarar que el ejercicio a que se refiere dicha Instrucción sexta del de 1973, y que las cuantías que han de atenderse las Corporaciones provinciales son las señaladas por la Resolución de este Departamento de 22 de diciembre último, oportunamente comunicada a una de las Corporaciones interesadas.

Madrid, 15 de enero de 1973.

El Director general,
Fernando Ibarra

195

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

155

En cumplimiento de lo que determina el artículo 75 del Reglamento de Cementerios, se hace saber que vencido el plazo por el que se hizo la concesión de los nichos que se relacionan a continuación y no habiendo podido ser localizados los titulares de las mismas en el domicilio que en ellas constan, se les comunica por medio del presente edicto que se les concede un mes de plazo a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia, para renovar la concesión, quedando advertidos de que al término de dicho plazo el Ayuntamiento dispondrá libremente de los nichos cuya concesión no haya sido renovada, trasladando los restos en ellos contenidos al Osario común.

Número 163 Situación Cuadro 7.º Grupo 4.º Concesión Hnos. de Angeles Jalón Ultimo domicilio Alberrite (Logroño)

Número 191 Situación Cuadro 7.º Grupo 3.º Concesionario Jesús Martínez Ultimo domicilio Mtez. Zarpunta, 14-2.º Logroño.

Número 312 Situación Tapia Sur Concesionario Justo Vicuña Suberviola Ultimo domicilio Urgel 280, 4.º-2.º. Barcelona.

Logroño, 22 de enero de 1973.

El Alcalde

155

Jefatura Provincial de Carreteras

2884

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado de concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de camineros vacantes en la plantilla de esta Provincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 de diciembre actual, la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de 5 plazas vacantes de Camineros más las que se produjeron hasta la terminación de los exámenes, en la plantilla de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son, por orden de puntuación obtenida: Don Crecencio del Rincón Ruiz, Don José Luis Bretón Alonso, Domingo del Hoyo Andre; Don Lorenzo Fernández Mazo. Don Pedro Velasco Cordón, Don Angel Blanco Rubio, Don Vicente García Prior y Don Leandro Vallén Albiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los aprobados que deberán proceder en el plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el Boletín Oficial del Estado, a efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin que cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedará sin efecto alguno.

En el plazo de 15 días, a partir de la misma fecha, deberá quedar

presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que señalan el artículo 22 del citado Reglamento y en las bases de la convocatoria, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operario de Obras Públicas aportarán únicamente su certificado de nacimiento.

Logroño, 15 de diciembre de 1972

El Ingeniero Jefe

2956

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE FEBRERO DE 1973

209

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, 1, 3, 5 al 8, 10, 12 al 15, 17, 19 al 22, 24, 26 al 28.

Sub-almacén El Villar, 2, 9, 16 y 23.

Sub-almacén de Enciso.

Silo de Badarán, 1, 3, 6 al 8, 10, 13 al 15, 17, 20 al 22, 24, 27 y 28.

Sub-almacén Bobadilla 5, 12, 19 y 26.

Sub-almacén San Millán 2, 9, 16 y 23.

Silo de Calahorra, abierto todo el mes.

Sub-almacén Autol.

Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Silo de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Nota: Durante el mes de febrero los precios de compra de trigo de contingente tendrá un incremento de 35 pesetas Qm. más los precios derivados de 5 ó 3 ptas. Qm. según el almacén de entrega. El trigo fuera de contingente, el centeno, la cebada y la

avena, tendrán un incremento de 22 50 pesetas Qm. El maíz, sorgo y mijo tendrán un incremento de 26 ptas. Qm.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Jefe Provincial,

212

Ministerio de Industria

2632

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza.

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de noviembre de 1972 a Don Eduardo y Don Tomás Garces de los Fayos, vecino de Bilbao Gran Vía 56, una solicitud que ha presentado en 1 de julio de 1972, pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación de 1.425 pertenencias de mineral de plomo con el nombre de "Fernando" número 3.299, sita en el término de Mansilla de la Sierra (Logroño), paraje llamado El Hoyo, Pico Culillas, Hoyuelos, Río Cambrones y otros.

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería situado a 50 metros en dirección Norte del mojón que marca actualmente el kilómetro número 93 de la carretera C-113, situado en el término municipal de Mansilla de la Sierra. Desde este punto de partida se medirán 500 metros en dirección Oeste colocándose la primera estaca.

De 1ª a 2ª estaca Norte, 1.500 metros.—De 2ª a 3ª estaca Oeste, 2.500 mts.—De 3ª a 4ª estaca, Norte, 2.500 mts.—De 4ª a 5ª estaca Este, 2.500 metros.—De 5ª a 6ª estaca Norte, 1.000 metros.—De 6ª a 7ª estaca Este, 2.000 metros.—De 7ª a 8ª estaca Sur 3.000 metros.—De 8ª a 9ª estaca Oeste, 1.000 metros.—De 9ª a 10ª estaca Sur, 2.000 metros.—Desde la 10ª al punto de partida, se medirán 500 metros en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 1.425 pertenencias solicitadas. Los rumbos están referidos al norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de ese Permiso Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fi-

jados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 11 de noviembre 1972.

El Delegado Provincial

2722

2873

Visto el expediente número 18.961 instruido a instancia Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, c/ Duquesa de Victoria número 3, en solicitud imposición de servidumbre forzosa de paso para la instalación de edificación por pase a doble circuito del tramo comprendido entre origen y el apoyo número 23 de línea "ETD San José de Haro-Casalarreina".—

Resultando que por la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de abril de 1972 fué declarada la utilidad pública en la instalación citada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 108 de fecha 5 de mayo de 1972 y en el Boletín Oficial de la provincia número 53 de fecha 6 de mayo de 1972.

Resultando que para la ejecución de la resolución citada es preceptiva la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios seguidamente se citan:

Parcela número 3—Doña Elvira Ortega Lecea-Vuelo de conductores-T.º Mun. de Haro.

Parcela número 46—Don Mariano del Hierro Corcuera-Sustitución un apoyo de hormigón por uno metálico y vuelo de conductores-T.º Mun. de Haro.

Parcela número 54—Don Mariano del Hierro Corcuera-Sustitución un apoyo de hormigón y un tramo por otro metálico y vuelo de conductores-T.º Mun. de Haro.

Resultando que de los extractos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria apareciendo en el Diario Nueva Rioja del martes 13 de junio de 1972 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 60 de fecha 20 de julio de 1972, así como habiendo sido comunicados directamente a los interesados.

Resultando que en plazo establecido al efecto han tenido en cuenta los escritos de alegaciones formulados por Doña Eloisa Ortega Lecea y Don Mariano del Hierro Corcuera los cuales han sido incorporados

expediente y debidamente consi-
derados.

Considerando que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre por lo que procede continuar la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del artículo II de la Ley de Expropiación Forzosa, Esta Delegación de Industria en uso de las atribuciones que le confiere la Ley acuerda:

Declarar iniciado el expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso y de la expropiación que tal servidumbre pueda entrar, a tenor de lo dispuesto en el Epígrafe B del artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 citado, sobre los predios pertenecientes a:

Bol. Electra de Logroño, S.A., como beneficiaria de la servidumbre reafirmada deberá atenderse seguidamente a lo dispuesto en el Epígrafe B del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Logroño, 14 de diciembre de 1972

Delegado Provincial Accidental

2959

Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE SUBASTA

179

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de camineros), de 1.600 metros cuadrados, radicada en el municipio de Laguna de Caracros.

Tipo de venta: 1.700 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

177

ANUNCIO DE SUBASTA

180

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 282 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 339 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

178

ANUNCIO DE SUBASTA

181

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (castillo en ruinas) de 1.200 metros cuadrados, radicada en el municipio de Villa de Ocón.

Tipo de venta: 6.800 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

179

ANUNCIO DE SUBASTA

182

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (castillo en ruinas) de 1.500 metros cuadrados, radicada en el municipio de Robres del Castillo.

Tipo de venta: 8.500 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

180

ANUNCIO DE SUBASTA

183

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de

1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de camineros) de 185'60 metros cuadrados, radicada en el municipio de San Vicente de la Sonsierra.

Tipo de venta: 4.250 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

181

ANUNCIO DE SUBASTA

184

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de camineros), de 185'60 metros cuadrados, radicada en el municipio de San Vicente de la Sonsierra.

Tipo de venta: 4.250 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

182

ANUNCIO DE SUBASTA

194

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de camineros), de 909'58 metros cuadrados, radicada en el municipio de Calahorra.

Tipo de venta: 2.000 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

186

ANUNCIO DE SUBASTA

185

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (casilla de camineros), de 181'68 metros cuadrados, radicada en el municipio de Cervera del Río Alhama.

Tipo de venta: 3.500 pesetas.

Logroño, 25 de enero de 1973.

El Delegado de Hacienda

183